



Dos reales.

SELO TERCERO: DOS REALES AÑOS  
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO.

Véase para el Gener. de 1825. y 1826.

S. Prior y Consul.

D<sup>n</sup> Lorenzo Cáceres Meritorio en la Contaduría de este Frial ante V.S. con el mas profundo respeto padesco, y digo: Fue consiguiente á mi innata inclinacion de establecerme en una de las oficinas del Estado, de Meritorio p. p. desde principio, y meritos adquiridos enrolarme en la lista civil de Empleados; la suerte me proporcionó entrar en la clase de tal en la Contaduría de este Frial, en donde por mi comportamiento, y letra se me está ocupando en todos los negocios, en razon de carecer de Amanuense, q. p. sus acudidas tareas, y complicadas labores superbenientes por su instituto, es de necesidad lo tenga; en cuya atencion se ha de servir V.S. si lo tiene á bien colocarme en la plaza referida de Amanuense con la Dotacion q. estime por combeniente. T. p. lo guarde.

A. V. S. pido, y suplico q. en meritos de lo expuesto se sirva colocarme en la plaza de Amanuense con la dotacion q. el Frial halle por combeniente favor q. espero alcanza de la bondad de V.S.

Lorenzo Cáceres

TC  
CAS. 3  
Doc. 55  
Fol. 3

Catón de Terrellan  
Alonso Caldeasín

Ynformo el Comandante Lima, y Nov. 10. de A 225 -

Señalada

La Contaduría dando cumplimiento al au-  
to q. le antecede, y con reconocim.<sup>to</sup> del pedim-  
presentado p. el Meritorio D. Lorenzo Caseré  
sice. Que en el arreglo de oficinas del  
consultado en principios del presente año,  
se tubo en consideracion ser de necesidad  
un amanuense, al desempeño, no tan solo  
de sus acostumbradas labores, sino tambien  
a las superbenientes, ya p. tener esta ofi-  
na una tendencia inmediata con el su-  
mo Gobierno en sus relaciones, y ya p. sus  
atribuciones consulares, quedando en aq.  
entonces en suspenso la tal provision,  
p. cuanto se concideró, q. p. el desem-  
peno de los negocios pendientes q. eran  
bastantes las designaciones q. se hicie-  
ron; mas habiendose aumentado estas, se  
vio en precision de consentim.<sup>to</sup> de V. S.  
hechar mano del q. representa Meri-  
torio en la Tesoreria, a la evacuacion de  
los asuntos q. diariamente se multipli-  
can, y exigen su pronto despacho como  
igualm. estando a fenezer el año q. vige  
de precision hacer un duplicado de  
Manual y Mayor en el pendim.<sup>to</sup>

de cuenta q. debe hacerse, hecho <sup>23</sup>  
q. acontece annualm; p. todos estos fun-  
dados motivos de superabundantes jun-  
ticia recayendo como vea, en la per-  
sona de D. Lorenzo Casado sea en su  
clase de concien. y acilitades, coadyuban-  
do a este proposito su honor y subor-  
dinacion, q. prestan esperanza positiva de  
poseer con el tiempo el Estado un Empleo  
de utilidad conocida, & de sentir sea  
colocado de Amannenses en esta Contaduria  
de mi cargo con aquella dotacion  
q. V. S. con sus acordado concien. <sup>to</sup>  
y experiencia le designe, elevando esta  
pretencion al Sup. mo Gobierno p. su  
aprobacion, o deliveran V. S. lo q. estu-  
mo p. mas conveniente. Contaduria de  
Consulado de Lima y Nov. 26. de  
1825

Jose de Sologuren

S. S.

Ordino de Levallon.  
Alvarado Calzon.

Dirigire este Exped. al sup. mo Gov. con la con-  
sulta acordada. Lima y Nov. 26. 1825.



Republica Peruana

Lima 26 de Nov. <sup>18</sup> de 1825.

A. S. Ministro de Estado en el Dep. de Hacienda

Lima Nov. 20. 1825

Señale presente esta consulta para cuando se arreglen las oficinas del Consulado.

Por el Expediente adjunto verá V. S. la solicitud de D. Lorenzo Caceres, meritorio en la Contaduria de este Tribunal, que pretende ser colocado en ella en clase de Amanuense. No teniendolo en su oficina, y siendo muy vastas sus labores, parece de necesidad y justicia que se le agregue este Empleado, especialm. cuando siempre lo ha tenido, y todas las demas del Estado lo tienen. Sirvase V. S. hacerlo asi presente al Exmo Consejo de Gov. para su Suprema deliberacion sobre el nombramiento, y sueldo del Pretendiente que puede ser el de quinientos pesos, q. gozan los Empleados de su clase, o el que S. E. tubiere a bien asignarle.

P. O. de S. E.

Luzardo

Dios que a N. S.

Tomás Ortiz de Zavallos

F. Co. Alvarez  
Caldenora

3